

Radicado: 2022- 00134-00
Trámite: Rechazo demanda

Auto interlocutorio No. 450

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Aranzazu - Caldas

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 17-050-40-89-001-2022-00134-00
Referencia: Proceso Declarativo pertenencia (prescripción adquisitiva de Dominio)
Demandante: Soledad Vásquez Giraldo
Demandados: José Uriel González López y María Ivania Vargas y Personas Indeterminadas.
Asunto: Rechazo demanda.

ASUNTO

Por medio de apoderado judicial, la señora **Soledad Vásquez Giraldo**, presentó demanda de proceso declarativo de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, en contra de los señores **José Uriel González López, María Ivania Vargas y Personas Indeterminadas**, respecto de un predio ubicado en el municipio de Aranzazu Caldas, Lote 49, Manzana H, de la Urbanización Carlos Parra Tequendama, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 118-13362 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina (Caldas).

Por auto interlocutorio civil Nro. 419 de fecha 05-09-2022, se INADMITIO concediendo a la parte demandante un término de cinco (5) días para que la subsanara en la forma ordenada, de conformidad con el artículo 90 del C.G. P., so pena de su rechazo, lo que no hizo.

De acuerdo con lo anterior, no queda otra alternativa diferente a la de RECHAZAR LA DEMANDA de conformidad con el artículo 90 del C. G. P.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ARANZAZU, CALDAS,

Resuelve:

Primero: RECHAZAR la anterior demanda declarativa de PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurada por el apoderado

Radicado: 2022- 00134-00
Trámite: Rechazo demanda

judicial de la señora Soledad Vásquez Giraldo, en contra de los señores José Uriel González López, María Ivania Vargas y Personas Indeterminadas.

Segundo: No se hace necesario la devolución de los anexos a la parte actora, por cuanto la misma fue presentada a través de medios tecnológicos.

Tercero: ARCHIVAR el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 102
Fijado hoy 27 de septiembre de 2022, en la Secretaría del juzgado
Hora 8:00

ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
SECRETARIO

